



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 04-2018-A/MDNC

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 26-2016/MDNC, de fecha 25 de octubre de 2016
Informe N° 19-2018-RRNN-ECA/AMA/DMA/MDNC, de fecha 09 de marzo de 2018.
Informe N° 042-2018-DMA/MDNC, de fecha 12 de marzo de 2018.
Informe N° 021-2018-GDEAA/MDNC, de fecha 13 de marzo de 2018.
Nota de coordinación N° 037-2018-OAJ/MDNC, de fecha 26 de marzo de 2018.
Informe N° 028-2018-RRNN.ECA/AMA/DMA/MDNC, de fecha 20 de abril de 2018.
Informe N° 64-2018-DMA/MDNC, de fecha 24 de abril de 2018.
Informe N° 048-2018-GDEAA/MDNC, de fecha 24 de abril de 2018.
Informe Legal N° 125-2018-OAJ/MDNC, de fecha 30 de abril de 2018.
Acta de sesión ordinaria del concejo municipal N° 09-2018, de fecha 14 de mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 07-2015-GRSM/ARA/DEGT, de fecha 29 de diciembre de 2015, la Dirección Ejecutiva de Gestión Territorial de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de San Martín, otorgó el derecho de Afectación en Uso de 2,504.38 hectáreas, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para la conservación, investigación y recuperación de los servicios ambientales que provee y estipula el anteproyecto en el distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, el mismo que forma parte del predio estatal denominado Zona de Conservación y Recuperación de Ecosistemas Naciente Río Negro, inscrito en la Partida N° 11054499, que corresponde a la jurisdicción del distrito de Nueva Cajamarca;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 26-2016-MDNC, de fecha 25 de octubre del 2016, publicada el 28 de octubre de 2016 en el diario judicial de circulación regional, se aprobó el reglamento interno del área de afectación en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que forma parte del predio estatal denominado "Zona de Conservación y Recuperación de Ecosistemas Naciente Río Negro";

Que, mediante Informe N° 19-2018-RRNN-ECA/AMA/DMA/MDNC, de fecha 09 de marzo de 2018, el área de Conservación de Recursos Naturales, Educación y Calidad Ambiental, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; presenta la propuesta para agregar un artículo al reglamento interno del área de afectación en uso de 2,504.38 hectáreas, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que forma parte del predio estatal denominado "Zona de Conservación y Recuperación de Ecosistemas Naciente Río Negro"; aprobado con Ordenanza Municipal N° 26-2016-MDNC, de fecha 25 de octubre de 2016;

Que, el Artículo Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 26-2016-MDNC, de fecha 25 de octubre de 2016, establece la delegación de facultades al Alcalde: "Deléguese al Alcalde la facultad para aprobar

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones complementarias y reglamentarias para el cumplimiento de la dispuesto en la presente Ordenanza, para su adecuada aplicación”;

Que, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.”

Con las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6), y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y contando con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Legal al través del Informe Legal N° 125-2018-OAJ/MDNC, de fecha 30 de abril de 2018;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- AGREGAR la segunda disposición complementaria y final, al Reglamento Interno del Área de Afectación en Uso a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que forma parte del predio estatal denominado ZOCRE - “Zona de Conservación y Recuperación de Ecosistemas Naciente Río Negro”; aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 26-2016-MDNC, de fecha 25 de octubre de 2016, en los términos siguientes;

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Segunda.- **Priorización de Otorgamiento de Derecho como acuerdo de conservación.**

La Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, a través de la División de Medio Ambiente, en coordinación con el Área de Recursos Naturales, Educación y Calidad Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, revisará y evaluará el expediente presentado por el solicitante y priorizará el otorgamiento, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El solicitante sea poseionario o cuente con documento de compra venta del área a solicitar en la ZOCRE – Zona de Conservación y Recuperación de Ecosistemas Naciente Río Negro.
- El solicitante debe colindar con la zona de Conservación y Recuperación de Ecosistemas Naciente Río Negro.
- En caso de no contar con los dos primeros puntos, deberá poseer un acta de conciliación en la cual involucre a los poseionarios o colindantes del área solicitada, donde ellos se comprometan a brindarles libre acceso al lugar, firmado por los involucrados y representante de su localidad.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo, Económico, Agropecuario y Ambiente, efectuar las acciones administrativas, para el cumplimiento del presente decreto.

Dado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a los dieciséis días del mes de mayo de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez

ALCALDE
DNI: 42265433